

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****86****MADRID NÚMERO 20**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
DEL Juzgado de lo Social nº 20 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 76/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARÍA CLEOTILDE MORALES LANDIVAR frente a GRUPO GASAB INMOCONSULT SL y F.O.G.A.S.A. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN  
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA  
D./Dña. ALMUDENA ORTIZ MARTIN

En Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

A la vista de la suspensión acordada en el día de hoy, en el que se fija nuevo señalamiento para los actos de conciliación y en su caso juicio para el día 4.11.2019 a las 11:30 horas, cítese a la demandada Grupo Gasab Inmoconsult S.L. a través de correo certificado y publíquese preventivamente edictos para la citación a dicha demandada, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOCAM.

Asimismo, cítese a FOGASA para dicho día como parte demandada, con traslado de la demanda.

Quedando ambas partes citadas con la notificación de la presente resolución.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art. 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GRUPO GASAB INMOCONSULT S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.900/19)

